



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS SOLDAAR S.R.L - JULIO 2025

VISTO:

La presentación efectuada por el responsable del Área de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita la compra de elementos de protección personal para realizar trabajos de mantenimiento y limpieza del edificio ubicado en Av. Vélez Sarsfield 187, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que los elementos de protección personal resultan indispensables para garantizar condiciones de trabajo seguras y adecuadas para el personal de mantenimiento de la Facultad de Lenguas, sede centro.

Que dicha compra se enmarca en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral, que establece la provisión de elementos de protección personal adecuada por parte de la institución empleadora, a fin de preservar la salud y seguridad personal.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura B 00006-00005042 con fecha 17 de julio de 2025, a favor de la firma "Soldaar S.R.L.", CUIT 30-70818923-1 con motivo de la compra de elementos de protección para realizar trabajos de mantenimiento y limpieza que se detallan a continuación: 2 pares de botas de goma con punta de acero, 5 pares de guantes de latex / poliéster y 4 protectores

auditivos, para el mantenimiento de la sede de la Facultad de Lenguas ubicada en Av. Vélez Sarsfield 187, por un total de pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta con 03/100 (\$47.660,03).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.